

EC 48900(r)

Proyecto de Ley de la Asamblea

86

La Seguridad Pública

Proyecto de Ley de la Asamblea 86 de California

- Presentado por el miembro de la Asamblea Lieu 12/13/06; modificado 02/22/07 hasta 08/04/08
- Aprobada por el Senado del Estado (08/11/08) y la Asamblea del Estado (08/13/08)
- Aprobado por el Gobernador (09/30/2008); toma efecto el 1 de enero del 2009.

NUEVA LEY: AB 86 (a partir de 01/01/2009)

- Define la intimidación como **uno o más actos de un alumno o un grupo de alumnos dirigidos contra otro alumno que constituye el acoso sexual, violencia por odio, o acoso intencional grave o penetrante, amenazas o intimidación de que es perjudicial, causa el trastorno, e invade los derechos de los otros por crear un ambiente educativo intimidante y hostil, e incluye actos que se cometen personalmente o por medio de un acto electrónico.**
- Le da a "representantes escolares motivos para suspender a un alumno o recomendar a un alumno para la expulsión por intimidación, incluyendo, pero no limitado a, la intimidación por acto electrónico
- Enmienda la Sección 48900 del Código de Educación para que diga: **(r) Participar en un acto de intimidación, incluyendo, pero no limitado a, intimidación cometida por medio de un acto electrónico, como se define en las subdivisiones (f) y (g) de la Sección 32261 , dirigido específicamente hacia un alumno o personal escolar.**
- Define un "acto electrónico" como **"la transmisión de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, un mensaje, texto, sonido, imagen o por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono móvil o otro aparato inalámbrico de comunicación, computadora o beeper."**
- Añade a las disposiciones del programa de Asociación de Escuela/ Aplicación de Ley relacionadas con la intimidación cometida por medio de un aparato de comunicación electrónica.
- Autoriza conferencias sobre la prevención de actos de intimidación cometidos personalmente o por medio de un aparato electrónico de comunicación.
- Establece que los grupos de seguridad escolar a nivel estatal se esforzarán por reducir la intimidación, incluidos los actos cometidos personalmente o por medio de un aparato electrónico de comunicación.
- Añade intimidación cometida por medio de un aparato de comunicación electrónica a la lista de actividades que los distritos escolares, las agencias policiales y agencias que sirven a los jóvenes, son motivados para prevenir.

COMENTARIOS

- El asambleísta Ted Lieu afirma: "Como los sitios de redes sociales basadas en la Web, tales como Myspace y Facebook se vuelven más y más popular, la intimidación cibernética se ha convertido en un problema para los distritos escolares y las organizaciones juveniles. Tales tácticas de intimidación son difíciles para los distritos escolares para manejar porque ocurren fuera de la propiedad escolar y por lo general después de la escuela."

JURISDICCIÓN DE CONFORMIDAD EC 48900

- *Los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados por actos enumerados en el EC 48900 que se producen en cualquier momento, si el acto está relacionado con la actividad escolar o asistencia escolar **incluyendo pero no limitado a, cualquiera de los siguientes: (1)mientras está en la***

escuela; (2) al ir o venir de la escuela; (3) durante el período de almuerzo ya sea dentro o fuera del plantel; (4) Durante, o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.